

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,390.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,850.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,295.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,715.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,104%.
 Pagarés a seis (6) meses: 2,136%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,175%.
 Pagarés a doce (12) meses: 2,225%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,390.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,850.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,295.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,715.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 10 de agosto de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 23 de agosto de 2005.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de agosto de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1.500.000 euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 15.750.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 de euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,940.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,395.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,845.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,107%.
 Pagarés a seis (6) meses: 2,119%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2,151%.
 Pagarés a doce (12) meses: 2,178%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,940.
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,395.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,845.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 24 de agosto de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 8 de septiembre de 2005.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 8 de septiembre de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 15.000.000 euros.
 Bonos a cinco (5) años: 15.000.000 euros.
 Obligaciones a diez (10) años: 20.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 104,105.
 Bonos a cinco (5) años: 103,986.
 Obligaciones a diez (10) años: 110,446.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,307%.
 Bonos a cinco (5) años: 2,622%.
 Obligaciones a diez (10) años: 3,107%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 104,105.
 Bonos a cinco (5) años: 103,990.
 Obligaciones a diez (10) años: 110,446.

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 30 de junio de 2005, por la que se conceden los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía para el año 2004.

P R E A M B U L O

El artículo 21.2 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, establece la obligación de convocar anualmente los Premios a la Calidad de los servicios públicos mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En cum-

plimiento del mismo, por Orden de 13 de octubre de 2004 se convocó la I Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2004.

La base novena de la referida Orden prevé la existencia de dos Jurados, cuyos miembros serán designados por la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública. El primer Jurado valorará las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos. El segundo Jurado valorará las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica. Ambos Jurados quedaron constituidos por Orden de 4 de abril de 2005.

Según establece la base décima de la Orden de 13 de octubre de 2004, la concesión de los Premios se resolverá por Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública a propuesta de los Jurados, que emitirán su fallo inapelable a la vista de la documentación presentada por los candidatos y los Informes de Evaluación presentados por los Equipos de Evaluadores. Los Jurados se han reunido los días 1 y 2 de junio, habiendo emitido sus fallos y elevado sus propuestas para la concesión de los diferentes Premios.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas Ordenes de 13 de octubre de 2004 y 4 de abril de 2005, el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, y el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Primero. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos, reunido el pasado día 1 de junio, vengo en conceder los referidos Premios a los órganos, unidades administrativas y empleados públicos que a continuación se relacionan:

a) Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos en la Junta de Andalucía, consistente en una escultura conmemorativa, un diploma acreditativo y una placa representativa: Se concede al Instituto Andaluz de la Mujer, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Premios a las Mejores Prácticas de Calidad en la Junta de Andalucía: Se conceden tres Premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo y una placa representativa, resultando galardonados:

- Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, por la práctica: Implantación de un sistema de Gestión de Calidad.

- Servicio de Coordinación Asistencial de la D.G. para las Drogodependencias y Adicciones, por la práctica: Sistema de Información del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

- Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, por la práctica: Punto de Información Inmediata.

c) Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos de la Junta de Andalucía: Se conceden tres premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo, resultando galardonados:

- Doña Carmen Alarcón Jiménez, doña Carmen Contreras Cruz, doña Carmen Harillo Sánchez, doña María Isabel Pérez Lazpiur, doña Susana Pérez Santos y doña Isabel del Pozo García, por la sugerencia: Propuesta de Documento Contable OP impreso en una sola hoja.

- Don Antonio Ramos Olivares, por la sugerencia: Voto electrónico en la Junta de Andalucía.

- Doña Esther García Sanz, por la sugerencia: Programa de Cooperación en materia de prevención de drogadicción y delincuencia en el ámbito escolar.

Segundo. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica en la Junta de Andalucía, reunido el pasado día 2 de junio, vengo en conceder tres Premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo y una placa representativa, resultando galardonados:

- Viceconsejería de la Consejería de Economía y Hacienda, por la práctica: Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y Otros Ingresos.

- D.G. Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la práctica: Sistema de gestión de la ayuda al aceite de oliva a través de Internet.

- Servicio de Informática de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la práctica: Tramitación Electrónica del Registro de licencias de pesca marítima de recreo.

Sevilla, 30 de junio de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos y complementario de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, presentadas por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 28 de febrero de 2005.

Vistas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicados mediante la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 10 de mayo de 2005 (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), relativas a las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2005, por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, esta Delegación Provincial ha dictado la presente Resolución de acuerdo con los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho.

H E C H O S

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en la modalidad de Ayudas Médica, Protésica y Odontológica, los interesados disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de los listados provisionales de excluidos, para subsanar los defectos de que adolezcan sus solicitudes.